



## “TIERRA Y LIBERTAD”

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

**Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico**

**Director: Jorge Morales Barud**

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión del Patronato para la Readaptación y la Reincorporación Social por el Empleo y la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 23 de Octubre de 2009	6a. época	4750
---	---	-----------	------

### SUMARIO

#### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Decreto por el que se aprueba el Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal en su Modalidad de Centro de Población de Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán y Puente de Ixtla.

.....Pág. 1

Versión abreviada del Programa de Ordenación de la Zona Conurbada Intermunicipal en su Modalidad de Centro de Población de Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán y Puente de Ixtla.

.....Pág. 4

MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 36 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN; 6 FRACCIÓN I, 24, Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS, Y

### CONSIDERANDO

La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, en adelante la Ley, establece en su artículo 32 que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano sustentable de los centros de población en la Entidad forman parte, como política sectorial, de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática, y se llevarán a efecto a través del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable, de los Programas de Ordenación de Zona Conurbadas Interestatales e Intermunicipales, de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano Sustentable, de los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable de Centros de Población; así como los demás que se elaboren como derivados o modalidades de los anteriores.

Asimismo, tal como lo establece el Convenio de Coordinación de fecha treinta de abril del año dos mil tres, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número cuatro mil doscientos ochenta y dos, de fecha ocho de octubre del año dos mil tres, se reconoce la existencia de la Zona Conurbada Intermunicipal de los municipios de Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán y Puente de Ixtla; mismo que fue ratificado mediante el Convenio de coordinación por el que se ratifica el reconocimiento de la Zona Conurbada Intermunicipal comprendida entre los municipios de Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán y Puente de Ixtla, del Estado de Morelos, celebrado el treinta de noviembre del dos mil siete y publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número cuatro mil seiscientos seis, de fecha nueve de abril del año dos mil ocho. En dicho instrumento los Municipios mencionados ejercen la atribución contenida en los artículos 24 y 25 de la Ley en la intención de planear y regular de manera conjunta y coordinada el fenómeno de conurbación dado a partir de la Zona Conurbada Intermunicipal formado por dichos municipios y que se define como la continuidad física y demográfica que fomen o tiendan a formar dos o más centros de población de dos o más municipios.

El tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos se publicó mediante decreto en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos número tres mil cincuenta y uno, el Plan de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal en su modalidad de Centro de Población de Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán, mismo que en la actualidad no corresponde cabalmente a la problemática urbana de la zona conurbada dado que, existe una variación substancial de las condiciones territoriales, naturales y económicas que le dieron origen y han surgido técnicas diferentes que permiten una planeación más satisfactoria, aunado a que muchas de sus disposiciones, no se aplican o han dejado de cumplirse por las razones ya expuestas. Es así, que en uso de las facultades que la legislación en la materia confiere a la Comisión de Conurbación Intermunicipal de Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán y Puente de Ixtla, ésta coordinó y promovió la cancelación del Plan antes mencionado y la elaboración del nuevo Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal en su modalidad de Centro de Población de Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán y Puente de Ixtla, de conformidad con los artículos 28 fracción I y 39 de la Ley.

Los principales problemas de la Zona Conurbada Intermunicipal que nos ocupa son los siguientes:

- Falta de planeación de tipo regional.
- Falta de aprovechamiento del patrimonio natural.
- Bajos niveles de ingresos de la población.
- Falta de impulso de la actividad turística.
- Déficit en los servicios de infraestructura y movilidad urbana.
- Concentración urbana en las localidades de Jojutla, Zacatepec, Galeana y Tlaquiltenango.
- Creciente demanda de vivienda.
- Saturación vial.
- Desarticulación de los centros de población.
- Centralidad de servicios públicos, equipamiento regional y transporte en el centro urbano regional que es Jojutla y la localidad de Zacatepec.
- Contaminación del río Yautepec y el Río Apatlaco.
- Tiraderos de basura a cielo abierto.
- Zonas agrícolas presionadas por el desarrollo urbano.
- Altos índices de contaminación por el Ingenio Emiliano Zapata.
- Falta de plantas de tratamiento.

Los objetivos, políticas, programas e instrumentos del Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal en su modalidad de Centro de Población de Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán y Puente de Ixtla, están orientados a coordinar la acción social, pública y privada, lo mismo que ordenar y regular el desarrollo urbano de la misma. La problemática de la zona conurbada intermunicipal establece la existencia de un centro de población, configurado por sus tres elementos fundamentales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2 fracción III de la Ley General de Asentamientos Humanos, por lo que en mérito de lo expuesto, y de acuerdo con los antecedentes que se observan en el área, es indispensable dar una solución intraurbana dentro del sistema de planeación conjunta, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley.

La Ley, establece que el procedimiento para la formulación de los Programas de Ordenación de Zonas Conurbadas Intermunicipales ubicadas dentro del territorio del Estado, ordenando que la Comisión de Conurbación Intermunicipal que se integre, acordará el inicio del proceso de formulación del Programa de Ordenación de la Zona Conurbada y de recepción de las opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad, a través de la publicación de las bases de la consulta en dos diarios de mayor circulación; se publicará la convocatoria para la consulta pública en dos diarios de amplia circulación en el Estado; el proyecto estará a consulta y opinión de la ciudadanía, de las organizaciones de la comunidad y de las autoridades federales, estatales y municipales interesadas, durante un plazo no menor de sesenta días naturales; se organizará al menos un foro de consulta pública en cada uno de los municipios conurbados, en donde expondrá el proyecto y recibirá las sugerencias y planteamientos de los interesados; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas estudiará el proyecto y en su caso, emitirá el Dictamen de Congruencia del proyecto de Programa de Ordenación de la Zona Conurbada, con el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable; y finalmente, la Comisión de Conurbación Intermunicipal aprobará el programa, todo lo cual se ha realizado cabalmente en cada una de sus etapas.

Es así que las opiniones, sugerencias y conclusiones emanadas de los distintos grupos sociales que integran las comunidades involucradas en la Zona Conurbada Intermunicipal de Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán y Puente de Ixtla, fueron conocidas y evaluadas a través de la Comisión de Conurbación Intermunicipal, en foros de consulta pública celebrados con fechas diecinueve de marzo, doce de marzo, cinco de marzo, veintiséis de febrero y diecinueve de febrero del año dos mil nueve, en los municipios de Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán y Puente de Ixtla; respectivamente.

En la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Conurbación Intermunicipal de Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán y Puente de Ixtla con fecha diecinueve de octubre del año dos mil nueve, se acordó la cancelación del Plan anterior y la aprobación del Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal en su modalidad de Centro de Población de Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán y Puente de Ixtla, previamente sancionado por las autoridades municipales involucradas. En esta misma sesión la Comisión acuerda que el Programa se someta a consideración del Gobernador del Estado para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" mediante el decreto correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en función de la congruencia con el marco normativo que establece el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, vigente al momento de concluir la formulación del Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal en su modalidad de Centro de Población de Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán y Puente de Ixtla, tengo a bien expedir el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE ZONA CONURBADA INTERMUNICIPAL EN SU MODALIDAD DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JOJUTLA, ZACATEPEC, TLAQUILTENANGO, TLALTIZAPÁN Y PUENTE DE IXTLA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 fracción VI de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, se acuerda publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" mediante el presente decreto, la versión abreviada del Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal en su modalidad de Centro de Población de Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán y Puente de Ixtla.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en un plazo de 10 días naturales deberá publicar en dos diarios de mayor circulación la versión abreviada del Programa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Una vez publicada la versión abreviada del Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal en su modalidad de Centro de Población de Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán y Puente de Ixtla, se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que por su conducto, se realice el trámite de inscripción ante el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Morelos, de la versión completa del Programa antes mencionado y demás documentos derivados del mismo que así se requieran.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para efectos de la difusión y consulta del Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal en su modalidad de Centro de Población de Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán y Puente de Ixtla, se encontrará a disposición del público en general, en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la sección correspondiente; en la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado, y en la dependencia encargada de la planeación y desarrollo urbano de cada uno de los Municipios involucrados; corresponde a la Comisión de Conurbación editarlo para su difusión y facilitar su consulta permanente.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal en su modalidad de Centro de Población de Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán y Puente de Ixtla, tendrá vigencia indefinida conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos y las modificaciones o cancelaciones de dicho programa, estarán sujetos a lo dispuesto por la misma.

**ARTÍCULO QUINTO.** La Comisión de Conurbación Intermunicipal promoverá y vigilará la congruencia de acciones que establece el Programa, con las obras e inversiones que realicen en la zona conurbada.

**ARTÍCULO SEXTO.** El Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal en su modalidad de Centro de Población de Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán y Puente de Ixtla, será obligatorio para los sectores público, social y privado, respecto de las regulaciones de los usos y destinos del suelo que de dicho programa se deriven, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Se abroga el Decreto de fecha tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal en su modalidad de Centro de Población de Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán y todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan al presente Decreto.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil nueve.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS  
MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
JORGE MORALES BARUD  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y  
OBRAS PÚBLICAS  
ARQ. DEMETRIO ROMÁN ISIDORO  
RÚBRICAS.

Al margen izquierdo un sello con el Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Gobierno del Estado de Morelos.- 2006-2012.

PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA CONURBADA INTERMUNICIPAL EN SU MODALIDAD DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JOJUTLA, ZACATEPEC, TLAQUILTENANGO, TLALTIZAPÁN Y PUENTE DE IXTLA

I. BASES GENERALES  
MARCO JURÍDICO

Los instrumentos jurídicos que sustentan el presente Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal son:

Ley General de Asentamientos Humanos, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, Ley Estatal de Planeación, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y el Convenio de Coordinación por el que se reconoce la existencia de la zona conurbada de los municipios de Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán y Puente de Ixtla, del Estado de Morelos.

CONDICIONANTES DE OTROS NIVELES DE PLANEACIÓN

Se refiere a los Objetivos, Políticas y Estrategias de otros niveles de planeación incidentes en el desarrollo urbano y en el área de estudio; y son el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Programa Nacional de Desarrollo Social 2007-2012, Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2007-2012, Plan Municipal de Desarrollo de Jojutla 2006-2009, Plan Municipal de Desarrollo de Zacatepec 2006-2009, Plan Municipal de Desarrollo de Tlaltizapán 2006-2009, Plan Municipal de Desarrollo de Tlaquiltenango 2006-2009 y el Plan Municipal de Desarrollo de Puente de Ixtla 2006-2009.

ANTECEDENTES DE LA PLANEACIÓN URBANA

Se refiere a los instrumentos de planeación que anteceden e inciden en el ámbito de estudio del presente programa y son: Plan de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal en su Modalidad de centro de Población de Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango y Tlaltizapán con fecha de decreto aprobatorio publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos de fecha 03 de febrero de 1982, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jojutla, Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zacatepec, Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tlaquiltenango, Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tlaltizapán y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Puente de Ixtla.

2. DIAGNÓSTICO  
ASPECTOS TERRITORIALES  
DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

En esta fase se analiza la situación actual del la Zona Conurbada de Jojutla, Zacatepec, Tlaltizapán, Tlaquiltenango y Puente de Ixtla, incluyendo su ámbito regional, y todos los aspectos relacionados con los subsistemas natural, social y económico.

Ámbito estatal

La Zona Conurbada de Jojutla, Zacatepec, Tlaltizapán, Tlaquiltenango y Puente de Ixtla (también conocida como Zona Conurbada del Sur), abarca parte del sur, centro y surponiente del Estado, cubriendo una extensión territorial de 1,414.81 km<sup>2</sup>, mismos que representan el 28.53% de la superficie del Estado.

Ámbito regional

En el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2007-2012, quedó establecida una regionalización que divide al Estado en cinco regiones, la zona conurbada de Jojutla queda inmersa dentro de la Región Sur integrada por los municipios de Amacuzac, Jojutla, Puente de Ixtla, Tlaltizapán, Tlaquiltenango y Zacatepec.

En el XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000, la Región Sur registró una población de 232,606 habitantes, resultando para ese año una densidad de 164 hab/km<sup>2</sup>, para el II Censo de Población y Vivienda del 2005 la densidad presentó un ligero decremento al registrar 163 hab/km<sup>2</sup> en base a una población registrada de 231,310 habitantes en ese censo.

Por su ubicación con respecto a las áreas urbanas de la zona conurbada, el municipio de Amacuzac no está vinculado físicamente a ésta, aunque funcionalmente existe cierta dependencia de sus servicios. No obstante, no se considera como parte de la zona conurbada del sur.

**Ámbito de la conurbación**

Con fecha 8 de octubre del 2003 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado, se hizo el reconocimiento de la Zona Conurbada de Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán y Puente de Ixtla; posteriormente con fecha 9 de noviembre del 2004 se instaló la Comisión de Conurbación Intermunicipal de Jojutla, Puente de Ixtla, Tlaltizapán, Tlaquiltenango y Zacatepec; el 13 de junio del 2008 se ratificó el reconocimiento de la zona conurbada, mediante la reinstalación de la Comisión de Conurbación. Este es el órgano operativo que se encarga de efectuar los trabajos de actualización del Programa de Ordenación de la Zona Conurbada Intermunicipal y que posteriormente llevará a cabo la operación de la administración urbana de la zona.

**Delimitación del área de estudio**

En el presente programa se determinó utilizar como área de estudio, a la superficie que se constituye por los municipios completos de Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán y Puente de Ixtla; la superficie territorial que cubre los cinco municipios es de 1,288 km<sup>2</sup>.

Superficie del área del estudio de la zona conurbada

Municipio	Superficie <sup>1</sup> km <sup>2</sup>	%
Jojutla	142.633	11.07
Puente de Ixtla	299.172	23.21
Tlaltizapán	236.659	18.36
Tlaquiltenango	581.778	45.14
Zacatepec	28.531	2.22
Área de estudio	1,288.773	100.00

**MEDIO FÍSICO NATURAL**

**Caracterización y análisis del subsistema natural**

La lectura de estas unidades fisiográficas ha permitido señalar, en los apartados siguientes de este documento, las características predominantes de los suelos, la vegetación, las posibilidades del uso del suelo rural en materia agrícola, pecuaria y forestal. Los municipios que integran el área de estudio de la Zona Conurbada de Jojutla se ubican en dos subprovincias: Sierras y Valles Guerrerences y en la conocida como Sur de Puebla. Las provincias se integra por tres clases de topofomas predominantes: sierras, lomeríos y llanuras.

La zona conurbada de Jojutla queda comprendida dentro de dos provincias geológicas: La del Eje Neovolcánico y la de la Sierra Madre del Sur.

En la Zona Conurbada de Jojutla se ubica un distrito minero y tres zonas mineras:

- Distrito minero de Huautla
- Zona minera de Tehuixtla–Tequesquitengo
- Zona minera de Jojutla–Zacatepec
- Zona minera de Tilzapotla

Orográficamente cada municipio que integra a la zona conurbada de Jojutla presenta tres formas características de relieve; correspondientes a zonas accidentadas formadas por diversas elevaciones, zonas semiplanas formadas por elevaciones menores y zonas planas constituidas por mesetas y valles. Las principales elevaciones que destacan son: Cerro Frío y Cerro El Potrero de Los Burros en Puente de Ixtla, la Sierra de Huautla en Tlaquiltenango.

Los tipos de suelo localizados en el ámbito de estudio son: Feozem, vertisol, castañozem, rendzina, litosol, regosol, y cambisol.

El clima predominante en la Zona Conurbada es cálido subhúmedo, presenta variaciones en cuanto a su amplitud térmica, siendo extremoso en Tequesquitengo y de poca oscilación térmica en Jojutla y Puente de Ixtla, cuyo mes más caliente se presenta en verano. La Temperatura media anual se presenta con pequeñas variaciones térmicas, sin embargo se destacan Jojutla con 25.30 °C; y Puente de Ixtla con 25.70° Centígrados.

En relación a la precipitación media anual, existen pequeñas variaciones pluviométricas, Puente de Ixtla 871.00mm, Tlaltizapán 840.00mm y Tlaquiltenango con 909.00mm, destacando Zacatepec con 1,000.00mm y Jojutla con 957.60 milímetros.

**Unidades de paisaje funcional**

Haciendo uso de la cartografía de uso de suelo, edafología, geología se identificaron las unidades de paisaje (UP) que integran a la zona conurbada de Jojutla. Como resultado se definieron once unidades de paisaje.

Dentro del ámbito de estudio los usos de suelo se clasifican de la siguiente forma:

Uso del suelo	Superficie (ha)	%
Agrícola de riego	16,624.25	12.90
Agrícola de temporal	21,868.29	16.97
Selva baja caducifolia	74,992.53	58.19
Pastizal	5,991.96	4.65
Preservación de barrancas	1,447.89	1.12
Cuerpos de agua <sup>1</sup>	926.18	0.72
Uso urbano	6,663.84	5.17
Uso turístico recreativo <sup>2</sup>	150.90	0.12
Agroindustrial	30.43	0.02
Industria de extracción	154.67	0.12
Otros <sup>3</sup>	26.36	0.02
Total	128,877.3	100.00

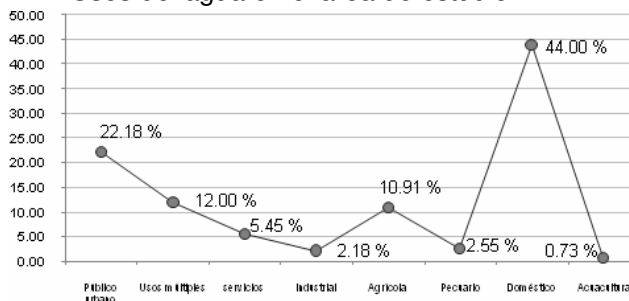
Fuente:

- 1.- Incluye el lago de Tequesquitengo, la presa Ahuehuetzingo y la presa Tilzapotla.
- 2.- Incluye a los balnearios Isstehuitla, Las Palmas, Apotla, Puente de Ixtla, Aqua Splash, Parque acuático el Rollo y balneario Las Huertas
- 3.- Incluye balnearios del municipio de Zacatepec, INIFAP.

Las amenazas naturales, al igual que los recursos naturales, forman parte de nuestros sistemas naturales pero en este caso pueden ser considerados como recursos negativos, los que tienen posibilidad de presentarse en el área de estudio son: Heladas, Riesgos sísmicos, Riesgos de inundación y Riesgo volcánico

La zona conurbada de Jojutla concentra dentro de su área de estudio, a tres Áreas Naturales Protegidas reconocidas y decretadas que son: Reserva de la Biosfera Sierra de Huautla, Reserva Estatal Sierra Montenegro y Reserva Estatal Las Estacas, las cuales representan el 11.70 % del territorio estatal y el 46.65 % del total de las áreas protegidas. Con respecto a la superficie del área de estudio de la conurbación, las zonas protegidas representan el 46.30 % de la superficie, lo cual nos muestra la importancia que la preservación ecológica representa en la región.

Usos del agua en el área de estudio



En la Zona Conurbada de Jojutla se concentran recursos hidrológicos importantes, que influyen en la determinación de los climas, microclimas y vegetación; estos recursos son: Ríos Amacuzac, Apatlaco y Yautepec, así como la Laguna de Tequesquitengo. En el caso de las aguas subterráneas éstas provienen de manantiales y en menor escala de pozos y norias, aunque estos últimos cada día se van incrementando.

**MEDIO BIOLÓGICO**

En relación a la vegetación presente en el área de estudio, por su ubicación la Zona Conurbada de Jojutla forma parte de la Sierra Madre del Sur, Subprovincia de las sierras y valles guerrerenses. La mayor parte de su superficie corresponde a zonas de selva baja caducifolia así como agrícolas de riego y de temporal.

La fauna está constituida principalmente por 63 especies de la herpetofauna, 207 especies de aves, 45 especies de mamíferos.

El valor paisajista, naturista y recreativo de cada municipio que forma parte de la Zona Conurbada de Jojutla, se conjunta con el clima de la región, situación que fortalece las actividades turísticas y recreativas, y ha generado la presencia de balnearios en su territorio, identificándose 11 balnearios populares, 8 balnearios ejidales, 3 clubes de playa y 3 parques acuáticos. La Zona Conurbada concentra además recursos hidrológicos de interés, como el Lago de Tequesquitengo.

**ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS  
SUBSISTEMA SOCIAL**

**Distribución rango-tamaño**

De acuerdo a los datos registrados en el XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000, la Zona Conurbada de Jojutla se compone de 267 localidades, de las cuales 249 son de nivel rural al registrar menos de 2,500 habitantes, de tipo mixto se registraron 12 localidades; las 6 localidades restantes corresponden a las localidades catalogadas como urbana al rebasar los 15,000 habitantes las cuales fueron: Jojutla, Puente de Ixtla, Xoxocotla, Santa Rosa Treinta, Tlaquiltenango y Zacatepec. Para el Censo del 2005 las localidades rurales se incrementaron en 10 unidades y las mixtas en 3 localidades, muestra de que sigue en incremento la dispersión, mientras que las localidades urbanas se mantuvieron con el mismo número que en el registro del 2000.

El nivel de urbanización representa la proporción de la población que habita en localidades clasificadas como urbanas con respecto a la población total municipal, en el área de estudio entre el 30 % y el 46 % de la población de los municipios se asienta en localidades mayores a 2,500 habitantes, lo que indica que la conurbación presenta en promedio un nivel de urbanización intermedio.

**Dispersión de la población**

la dispersión de la población se refiere al patrón de ocupación de un territorio, de acuerdo con datos censales de 1970, en los municipios que integran el área de estudio el mayor índice de dispersión lo presentó Tlaltizapán seguido por Tlaquiltenango; Puente de Ixtla y Jojutla registraron el mismo porcentaje mientras que el menos disperso en esa década fue Zacatepec; para el año 2000 los municipios más representativos con esta condición fueron Puente de Ixtla, Jojutla y Tlaltizapán, los menos dispersos fueron Tlaquiltenango y Zacatepec.

Para conocer la tendencia del sistema urbano así como que tan concentrado se encuentra, se evalúa la relación que existe entre el número de localidades, dando como resultado la distribución espacial de los asentamientos. Los municipios de Zacatepec, Tlaltizapán, Jojutla y Puente de Ixtla cuentan con un sistema urbano no concentrado ni uniforme tomando en cuenta la distribución espacial de sus localidades. Por su parte Tlaquiltenango presentó una distribución espacial de sus asentamientos humanos dispersa, debido en parte a ser el municipio de mayor extensión territorial en el Estado.

Dinámica demográfica

El conocimiento de los aspectos demográficos es fundamental para la planeación de los asentamientos humanos; así mismo, el análisis de la población está enfocado a orientar las acciones futuras para que éstas den por resultado el mejoramiento del nivel de bienestar de los habitantes. La Zona Conurbada de Jojutla en 1960 contaba con una población de 80,877 habitantes, para 1970 incrementó su población a 116,644 habitantes, para las décadas de 1980 y 1990 la población se incrementó a 164,504 y 186,431 habitantes respectivamente; el último aumento considerable se presentó en el censo del 2000, al registrar la zona conurbada un total de 216,120 habitantes; por el contrario para el 2005 se presentó un decremento del 0.02 % para llegar a un total de 215,951 habitantes en ese conteo poblacional

En la actualidad la mancha urbana de la Zona Conurbada de Jojutla se encuentra unida físicamente en las localidades de Santa Rosa Treinta con Zacatepec y Tlaquiltenango con Jojutla, así mismo se tomaron en cuenta aquellas localidades que se integran funcionalmente, estas localidades son puntos económicos importantes (de orden agrícola, habitacional e industrial). El área que separa y delimita los poblados es de alta productividad agrícola y se encuentran unidas a través de vías federales y estatales.

El municipio con mayor población es el de Puente de Ixtla concentrando el 26.12% de la Zona Conurbada, equivalente a 56,410 habitantes, seguida por Jojutla con 23.90%, le sigue en orden decreciente Tlaltizapán con el 20.73%, Zacatepec con el 15.53% y en último lugar se ubica Tlaquiltenango con el 13.72 %. De acuerdo con los datos de los Censos Generales de Población y Vivienda 1990 y 2000, la población de la Zona Conurbada de Jojutla fue de 216,120 y 215,951 habitantes respectivamente.

Analizando los datos promedio por municipio, la mayor dinámica se presentó en el municipio de Tlaltizapán, mostrando en el periodo 1970-1980 una tasa de crecimiento de 4.05%, manteniéndose como el mayor en el periodo 1980-1990 con 2.50%, en ese mismo periodo se registró una tasa de crecimiento negativa correspondiente a Zacatepec con -0.22%. Para el periodo 1990-2000 las tasas se mantuvieron de medias a bajas predominando el municipio de Puente de Ixtla con el 2.11%.

Resumen por municipio de tasas de crecimiento

Municipio	Tasas de crecimiento				
	1960-1970	1970-1980	1980-1990	1990-2000	2000-2005
Jojutla	3.85	3.38	0.46	1.27	-0.66
Zacatepec	3.58	2.96	-0.22	0.84	0.12
Tlaquiltenango	3.74	3.49	1.25	0.95	-0.25
Tlaltizapán	3.64	4.05	2.50	1.90	-0.22
Puente de Ixtla	3.79	3.71	2.35	2.11	0.82
Zona Conurbada de Jojutla	3.73	3.50	1.26	1.49	-0.02

La densidad se refiere a la relación del número total de habitantes de un municipio con la superficie del mismo, el municipio con mayor densidad para el año 2005 es Zacatepec con 1,175 Hab/Km2, seguido por Tlaquiltenango con 649 Hab/Km2, Tlaltizapán con 473 Hab/Km2, Jojutla con 362 Hab/Km2 y Puente de Ixtla con una densidad de 296 Hab/Km2. La densidad de la Zona Conurbada de Jojutla se encuentra por encima de la media estatal en todos los periodos de estudio, mostrando un aumento de densidad del 145 % en el periodo de 1980-2005.

Según el análisis de la población al año 2000 por grupos de edad, el 32.69 % corresponde a la población de niños y adolescentes comprendida en el rango de población de los 0 a los 14 años, población que en su mayoría no es reproductivo y no apoya al ingreso familiar; mientras que el 58.06 % corresponde a una población en edad adulta y los que pronto alcanzarán esta categoría ubicada en el rango de 15 a 64 años y se caracteriza como el grupo más reproductivo y productivo, el cual sostiene el peso de los otros dos grupos; y sólo el 5.92 % corresponde a la población de adultos mayores correspondiente a la población de 65 y más años; el 3.33 % faltante corresponde a la población que no especificó edad.

El índice de envejecimiento se refiere al número de personas de 60 años o más, por cada 100 personas de menos de 60 años. Para el año de 1990 el índice de envejecimiento para la Zona Conurbada de Jojutla fue de 7.40%, y para el año 2000 el índice aumentó casi el doble de la década anterior a 13.40%.

El índice de juventud es el número de personas de 14 años y menos, por cada 100 personas de 15 años y más. En el año de 1990 el índice de juventud para la Zona Conurbada de Jojutla fue de 61.41%, para el año 2000 el índice disminuyó a 51.09%, esto nos muestra que más de la mitad de la población de los municipios de la Zona Conurbada presentan una población joven para lo cual se deben plantear estrategias para contribuir a la generación de un mejor proyecto de vida para la juventud, constituye un reto que debe focalizar los siguientes aspectos: educación, empleo, salud y participación social, etc.

El crecimiento social que también se conoce como saldo migratorio, está constituido por la diferencia entre inmigrantes y los emigrantes. En los municipios que forman parte de la zona conurbada el saldo migratorio arrojado para el año 2000 fue de 18.27 por ciento. El dato anterior nos muestra que los cinco municipios que integran a la Zona Conurbada arrojaron un saldo migratorio positivo, indicando con ello que el número de gente que ha llegado a residir a estos municipios ha sido superior a número de gente que ha sido expulsada de los mismos.

### Población indígena

Los pueblos indígenas de Morelos se encuentran dispersos cerca de 16 municipios, dentro del ámbito de la zona conurbada sólo se identifica una localidad indígena, Xoxocotla perteneciente al municipio de Puente de Ixtla, la lengua predominante en esta localidad es el náhuatl.

De acuerdo con las cifras a enero de 1995 que presenta el XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000, y considerando a la población de cinco años y más, en los cinco municipios que forman parte de la Zona Conurbada de Jojutla, sólo 4,598 habitantes hablan lengua indígena, esto representa el 2.47 % de la población total de los municipios mencionados, identificando el pueblo indígena de Xoxocotla, perteneciente al municipio de Puente de Ixtla, que es el que mayor población hablante de lengua indígena concentra; en el resto de los municipios, podemos observar que sí existen hablantes dispersos de lengua indígena. Con respecto al Estado, la población indígena de la zona de estudio aporta el 14.88 % del total de población indígena que existe a nivel estatal.

### Dinámica migracional

En relación a la inmigración, de acuerdo con el XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000, de los 216,090 habitantes residentes en los municipios que integran a la Zona Conurbada de Jojutla, el 77.73 % de la población nació en la entidad (167,957 habitantes), el 18.67 % nació en otra entidad (40,340 habitantes), el 0.43 % nació en otro país (937 habitantes) y el 3.17 % de la población municipal no especificó lugar de nacimiento. De la población nacida en otro Estado, el mayor porcentaje lo aportó el Estado de Guerrero, con 22,047 habitantes, seguido en orden descendente por el Distrito Federal y el Estado de México con 5,418 y 2,854 habitantes respectivamente.

Con base en los resultados arrojados del XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000 y considerando a la población de cinco años y más, 8,542 habitantes de los municipios que integran a la Zona Conurbada, han cambiado de residencia, a otros estados de la República y a otros países, de los cuales el 79.19 % emigraron a otro estado y el 14.42 % a otro país. Estas cifras representaron el 8.92 % de la aportación municipal al total de emigrantes estatales. Con respecto a la migración externa o internacional, muchos de los mexicanos que se van a vivir a otro país tienen como principal destino Estados Unidos de América.

La atracción migratoria reciente es la proporción de población residente en otra entidad respecto a la población total del municipio o Zona de estudio. Se denomina reciente porque el periodo de corte se establece en los cinco años anteriores al levantamiento censal. Los municipios de forma individual y en su conjunto, presentan un nivel de atracción migratoria considerado como bajo.

La atracción migratoria acumulada es la proporción de la población nacida en otra entidad con respecto a la población total de un municipio, por lo tanto, este indicador no capta la fecha en la que se realizó el desplazamiento de la población a su lugar de residencia en el periodo del levantamiento. De los municipios que integran a la Zona Conurbada cuatro presentaron un nivel catalogado como medio, éstos son: Jojutla, Puente de Ixtla, Tlaltizapán y Tlaquiltenango, mientras que Zacatepec presentó un nivel alto. A nivel zona Conurbada los cinco municipios en conjunto presentan un nivel medio, a diferencia del Estado que se clasificó como Alto.

### Marginación

De acuerdo al Consejo Nacional de Población, el índice de marginación es aquella medida resumen que permite diferenciar entidades federativas, municipios y localidades según el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.

En el año 2005 los municipios que forman parte de la Zona Conurbada se observa que Puente de Ixtla, Tlaltizapán, y Tlaquiltenango arrojaron un grado de marginación bajo y Jojutla y Zacatepec un grado muy bajo, lo anterior indica que la población de estos municipios y de la Zona Conurbada, cuenta relativamente con un buen nivel de desarrollo humano, ya que las carencias en cuanto a educación, vivienda e ingresos son mínimas.

La pobreza puede concebirse como la privación de las capacidades básicas y su análisis nos permitirá contar con la caracterización de las necesidades y demandas de la población, a partir de un análisis multidimensional de sus características socioeconómicas y demográficas, así como del entorno de los hogares y sus comunidades, identificando no sólo su grado de marginación, sino que además, es posible detectar a distintos niveles de desagregación geográfica, la disponibilidad de infraestructura, la carencia de servicios y la concentración de hogares en condiciones de pobreza. En general los municipios que integran a la Zona Conurbada no presentan niveles alarmantes de pobreza, sino niveles considerados como bajos y medios, situación que indica que a nivel regional se cuenta con mayores y mejores servicios y niveles de educación.



El índice de desarrollo humano es un indicador que permite hacer estimaciones sobre el nivel de desarrollo y el bienestar de los individuos, permitiendo hacer diferenciaciones conceptuales entre el ingreso y el bienestar. El CONAPO generó el índice de desarrollo humano para México en los ámbitos estatal y municipal; de acuerdo a estos datos los municipios que forman parte de la Zona Conurbada de Jojutla presentan grados de desarrollo humano altos y medios altos, esto indica que cuentan con buenas condiciones de vida.

#### Asentamientos irregulares

Como en el resto del Estado, la zona conurbada de Jojutla está fuertemente presionada por los especuladores de la tierra que compran grandes superficies de suelo para ofertarla a las grandes empresas desarrolladoras de vivienda o para lotificarlas y venderlas a la población en general. En la conurbación de Jojutla se presenta este fenómeno, mostrando principalmente tres aspectos de irregularidad: Asentamientos ubicados en áreas en donde el uso del suelo no lo permite, asentamientos con irregularidad en la tenencia de la tierra, aún cuando son escasos, también se presentan, y asentamientos en zonas de riesgo.

#### Patrimonio histórico y cultural

Parte de este patrimonio lo constituye el potencial turístico, el cual nos permitirá valorar nuestro acervo cultural e histórico, y nos encaminará a la preservación del mismo. Con base en lo anterior en los municipios que integran la Zona Conurbada de Jojutla se identifican áreas de preservación ecológica, estas están conformadas por ríos y barrancas que forman parte del patrimonio natural de los municipios, ya que presentan grandes posibilidades por sus atractivos paisajes; así como las zonas forestales de selva baja caducifolia ubicadas en la zona conurbada, también se ubican en el ámbito de estudio tres áreas naturales protegidas: Reserva de la Biosfera Sierra de Huautla y las Reservas Estatales Sierra Montenegro y Las Estacas.

En relación a las zonas arqueológicas, una se ubica en el municipio de Zacatepec en la localidad de Tetelpa y en el municipio de Tlaquiltenango se ubica otra zona arqueológica: Chimalacatlán ubicada en la ya conocida Sierra de Huautla. En los municipios que integran la Zona Conurbada de Jojutla se tienen registrados un total de 143 sitios arqueológicos, donde actualmente pueden observarse restos de estructuras o edificaciones.

Todos los municipios que integran a la Zona Conurbada son poseedores de un importante legado cultural e histórico, mismo que muestra en los diferentes monumentos arquitectónicos ubicados en los cinco municipios de la conurbación entre los cuales se encuentran: haciendas, templos, capillas, molinos, ingenios, parroquias, iglesias, conventos entre otras edificaciones.

La imagen urbana, la fisonomía de pueblos y ciudades, muestra la historia de la población, es la presencia viva de los hechos y los sucesos de una localidad en el tiempo. Es también además características y rasgos que distinguen tanto por el medio natural como sus edificaciones y espacios abiertos, la relación de ambas determina una fisonomía. En el presente apartado se presenta un análisis de la tipología de la vivienda tanto tradicional como actual y la delimitación y características de los centros históricos de la zona conurbada.

#### Aspectos institucionales de la administración pública

Para controlar la dinámica urbana existen las diferentes leyes en materia de desarrollo urbano, las cuales establecen la normatividad que se debe aplicar. No obstante dichas leyes en materia de planeación urbana, la normatividad reflejada en ellas no es suficiente, se requiere el establecimiento de instrumentos de administración que tengan claridad en las atribuciones, facultades y funciones, que permitan concretar los objetivos establecidos en los programas de desarrollo urbano. En este contexto el presente programa de desarrollo urbano se constituye en el instrumento normativo que establece las políticas de ordenamiento territorial, y el desarrollo urbano de los centros de población, que permitirá a las autoridades municipales administrar el desarrollo urbano, mediante la correcta operatividad y aplicación del programa de desarrollo urbano.

#### Participación social en el desarrollo urbano

La participación social es de importancia fundamental para la toma de decisiones, la sociedad es determinante en la planeación urbana, desde su formulación técnica, vigilancia, evaluación y retroalimentación. A efecto de lograr una participación importante en los procesos de planeación, en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos se definen mecanismos para fomentar una participación activa de la población.

#### Aspectos urbanos

Los centros de población sin duda desempeñan un papel primordial para el desarrollo urbano del Estado, ya que es en ellos donde se generan los distintos procesos económicos y sociales, que a su vez tienen que ver con la dotación de infraestructura, sistemas y medios de comunicación, comercio, industria, vivienda, áreas recreativas y servicios públicos, entre otros.

Con mejores niveles de cobertura y mayor calidad de los servicios, del equipamiento, de la infraestructura y de la imagen urbana, la zona conurbada podrá ser capaz de insertarse en las nuevas dinámicas competitivas del entorno económico regional, estatal, nacional y mundial, con el fin de generar mayores oportunidades económicas y un mejor nivel de calidad de vida de su población.

En relación a la infraestructura y servicios públicos se presentan los siguientes datos:

**Viviendas habitadas que disponen de energía eléctrica, agua entubada y drenaje. 2000**

Municipio	Total de viviendas particulares habitadas	Número de viviendas particulares habitadas		
		Que cuentan con agua entubada	Que cuentan con drenaje	Que disponen de energía eléctrica
Jojutla	12,526	11,428	11,304	12,329
Puente de Ixtla	11,542	9,823	9,308	11,116
Tlaltizapán	10,184	9,004	8,311	9,920
Tlaquiltenango	6,934	5,423	5,125	6,722
Zacatepec	7,915	7,455	7,564	7,842
Zona Conurbada de Jojutla	49,101	43,133	41,612	47,929
%	100.00	87.85	84.75	97.61

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000. INEGI

**Viviendas habitadas que disponen de energía eléctrica, agua entubada y drenaje. 2005**

Municipio	Total de viviendas particulares habitadas	Número de viviendas particulares habitadas		
		Que cuentan con agua entubada	Que cuentan con drenaje	Que disponen de energía eléctrica
Jojutla	13,448	12,014	12,442	12,721
Puente de Ixtla	12,774	10,936	11,635	12,352
Tlaltizapán	11,191	9,973	10,400	10,819
Tlaquiltenango	7,448	6,348	6,471	7,279
Zacatepec	8,778	8,377	8,435	8,531
Zona Conurbada de Jojutla	53,639	47,648	49,383	51,702
%	100.00	88.83	92.07	96.39

Fuente: II Conteo de Población y Vivienda 2005. INEGI

En lo referente a la infraestructura vial con que cuenta la Zona Conurbada de Jojutla, el eje regional principal es la Autopista México-Acapulco, la cual actúa como una autopista de circunvalación que rodea el poniente de la región y que comunica a las principales localidades de la Zona Conurbada de Jojutla, entrando por Alpuyecá, Puente de Ixtla y Tehuixtla. Morelos se comunica con el Distrito Federal a través de esta vía, que comunica a estas ciudades en un trayecto de 86 Km.

De acuerdo al Anuario Estadístico de Morelos del año 2008 del INEGI, se tiene un total de 531 Km. de vialidades que representa el 26.22 % del total del Estado, de las cuales 56 Km. son troncal federal pavimentada de dos, cuatro o más carriles, 328 Km. son alimentadoras estatales pavimentadas y 147 Km. son alimentadoras estatales revestidas.

Con respecto a las carreteras federales libres, la Zona Conurbada de Jojutla es atravesado por:

1. La carretera federal México – Cuernavaca – Acapulco que enlaza a la conurbación con las poblaciones de Tres Marías, Cuernavaca, Temixco y Amacuzac.

2. La carretera federal 55 San Gabriel Las Palmas – Michapa – Cacahuamilpa – Toluca.

Dentro del entramado de Vialidades Estatales que comunican a la Zona Conurbada de Jojutla con el resto del Estado se pueden mencionar:

1. Carretera estatal número 14 Jojutla – Zacatepec – Santa Rosa Treinta – Chiconcuac – Emiliano Zapata.

2. Carretera estatal número 2 Jojutla – Tlaquiltenango – Tlaltizapán – Yautepec

3. Carretera estatal Jojutla – Galeana – Xoxocotla – Alpuyecá

4. Carretera estatal Jojutla – Tlaltenchi – Tequesquitengo

5. Carretera estatal Tequesquitengo – Galeana.

6. Carretera estatal Tequesquitengo – Tehuixtla – Tilzapotla.

7. Carretera estatal Jojutla – Pedro Amaro – Higuierón – Xicatlacotla

8. Carretera estatal Tehuixtla – Puente de Ixtla.

9. Carretera estatal Xoxocotla – San José Vista Hermosa – Tequesquitengo

10. Carretera estatal Tequesquitengo – Tehuixtla – Tilzapotla,

11. La carretera estatal que enlaza la Autopista del Sol con la carretera estatal Alpuyecá – Xoxocotla – Galeana – Jojutla, ubicada al sur de San José Vista Hermosa y norte del lago de Tequesquitengo, y

12. Carretera estatal conocida como circuito Tequesquitengo

13. Carretera Estatal Tejalpa – Zacatepec – Jojutla;

14. Carretera Estatal Tepoztlán – Yautepec – Tlaltizapán - Jojutla;

15. Carretera Estatal Zacatepec – Tlaltizapán – San Rafael Zaragoza y Tlaltizapán – Moyotepec.

16. Carretera Estatal Tlaltizapán – Tlaquiltenango – Jojutla - Tlaltenchi

17. Carretera Estatal Tlaquiltenango – Zacatepec.

18. Carretera Estatal Tlaquiltenango – La Mezquitera – Valle de Vázquez – Chinameca.

19. Carretera Estatal Jiutepec – Emiliano Zapata – Zacatepec – Jojutla.

20. Carretera Estatal Zacatepec – Tlaltizapán – San Rafael Zaragoza

21. Carretera Estatal Tlaltizapán – Moyotepec

Los caminos rurales complementan el sistema carretero, a los cuales se incrementan los caminos de saca en los campos de cultivo, que en ocasiones sirven de acceso a localidades rurales menores.

Los principales puntos de conflicto a nivel regional se encuentran en los cruces de las carreteras estatales ocasionados principalmente por la falta de señalización de tránsito, la falta de semáforos y falta de educación vial, en algunos casos estos conflictos viales se dan por la reducción de carriles en la zonas urbanas provocando un congestionamiento al interior de la localidad. La falta de mantenimiento y el mal estado físico de las carreteras contribuye a crear conflictos viales, así como la creación de nuevas vialidades que no cumplen con la normatividad correspondiente. El paso de camiones de carga y transporte público ocasionan conflictos ya que los cruces no cuentan con las características necesarias para las maniobras de estos vehículos.

La Zona Conurbada de Jojutla cuenta con un sistema de transporte urbano y suburbano a nivel regional y su conexión con los principales centros urbanos. El transporte utilizado para acceder a las zonas urbanas, se clasifica en: transporte foráneo, transporte urbano, transporte suburbano y sitios de taxis.

Respecto al transporte foráneo el municipio de Puente de Ixtla cuenta con 3 terminales, Jojutla con 2 terminales y Tlaltizapán, Tlaquiltenango y Zacatepec cuentan con una sola terminal.

El equipamiento urbano es el conjunto de edificaciones y espacios, predominantemente de uso público, en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, o bien, en las que se proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas.

En el presente programa se un análisis del estado actual de cada uno de las clasificaciones de equipamiento que son: educativo, de salud, abasto y comercio, recreación y deporte, así como equipamiento para la cultura.

En relación a los servicios urbanos el sistema de recolección de basura es insuficiente ya que se observan áreas y lotes baldíos con alta concentración de residuos. No existen colectores de basura suficientes, lo que ocasiona el depósito de basura en lugares inadecuados; asimismo, la disposición final de los residuos se realiza en áreas a cielo abierto. En el caso del manejo de las aguas residuales los municipios que cuentan con planta de tratamiento en uso son: Jojutla, con dos plantas de tratamiento privadas y una pública; Tlaltizapán que cuenta con dos plantas de tratamiento públicas y Zacatepec que cuenta con una planta de tratamiento que es privada.

Con respecto a la distribución de la tenencia de la tierra por municipio y por régimen se presenta el siguiente cuadro.

### Tenencia de la tierra – Área de estudio

Régimen	Superficie (hectáreas)	%
Ejidal	97,623.54	75.75
Propiedad privada	29,090.70	22.57
Comunal	2,163.06	1.68
	128,877.30	100.00

Fuente: Planos parcelarios por ejido. Registro Agrario Nacional  
Mosaico de Tenencia de la tierra de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales.

El concepto de suelo urbano se puede describir como las superficies que albergan un núcleo poblacional distribuido en una traza regular o irregular generalmente marcada por vialidades, este núcleo puede estar dotado de infraestructura, servicios, así como equipamientos.

En el área de estudio, el desarrollo de sus centros de población se ha dado en su mayoría de forma irregular en los cinco municipios que la integran y hasta antes de 1980 sin ningún sustento de planeación. Es en las dos últimas décadas cuando se han presentado el mayor incremento en superficie y en población hasta conformar lo que hoy se conoce como la Zona Conurbada de Jojutla.

Municipio	1980			2000		
	Población <sup>1</sup>	Área urbana <sup>3</sup>	Densidad <sup>5</sup>	Población <sup>2</sup>	Área urbana <sup>4</sup>	Densidad <sup>5</sup>
Jojutla	44,902	1,012.50	44	53,351	1,718.52	31
Tlaltizapán	29,302	875.00	33	45,272	1,843.30	25
Tlaquiltenango	24,136	725.00	33	30,017	934.96	32
Zacatepec	31,354	393.75	80	33,331	657.48	51
Puente de Ixtla	34,810	227.84	154	54,149	1,509.58	36
Total	129,694	3006.25	43	216,120	6,663.84	32

Fuente: 1.- X Censo General de Población y Vivienda 1980  
2.- XII Censo General de Población y Vivienda 2000  
3.- Planes Municipales de Desarrollo Urbano de Jojutla, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Zacatepec y Puente de Ixtla. 1980  
4.- Programas Municipales de Desarrollo Urbano vigentes a la fecha  
5.- Cálculos propios

En los municipios que integran la zona conurbada y de acuerdo con los Censos del INEGI, en el año de 1960 se contó con un total de 14,947 viviendas, cantidad que subió a 19,247 en el censo de 1970, para el año de 1980 las viviendas casi se duplicaron al aumentar a 28,949 y para 1990 esta cantidad se incrementó a 37,469, para el año 2000 se contaron en el censo un total de 49,101 viviendas, y para el año 2005 con un total de 55,644 viviendas.

La densidad domiciliaria se refiere al promedio de habitantes por vivienda, en el año 2000, y en la zona de estudio se tiene una densidad domiciliaria de 4.27 hab/viv, cantidad superior al promedio estatal que fue de 4.23 hab/vivienda. Para el año 2005 la densidad domiciliaria disminuye a 4.11 hab/vivienda, inferior al promedio estatal que para este año aumentó fue de 4.17 hab/vivienda. El índice de hacinamiento esta conceptualizado en el número de personas por pieza de dormitorio, que para la zona conurbada fue de 1.73 personas por cuarto. En el año 2005 el índice de hacinamiento disminuye a 1.22 personas por cuarto.

De las 49,101 viviendas particulares habitadas registradas en el año 2000 en la conurbación, se tiene que el 82.24 % de ellas son propias, lo que representa 40,380 viviendas, 8,458 viviendas son no propias, esto es el 17.23 %, y 263 viviendas no especificaron tenencia (0.54 por ciento).

Establecer el nivel socioeconómico de los moradores de una vivienda en una determinada zona, es factible mediante la identificación de los materiales predominantes de la misma.

Considerando lo señalado con anterioridad, podemos decir que en la zona de estudio encontramos vivienda con las tres características que se mencionan; de manera general y como dato estimado a partir de la suma de viviendas con diferentes características, se puede clasificar a la vivienda de la siguiente manera:

- Vivienda de buena calidad 6,511 que representa el 52.19 % del total de las vivienda.
- Vivienda de regular calidad 16,963 unidades que representan el 34.55 % del total.
- Vivienda de mala calidad 6,511 casas que representan el 13.26 por ciento.

De acuerdo con los datos registrados en el Anuario Estadístico del Estado de Morelos edición 2006 del INEGI, en este año se registraron un total de 124 créditos para vivienda en los municipios de Jojutla, Puente de Ixtla, Tlaltizapán, Tlaquiltenango y Zacatepec, 41 créditos fueron otorgados por el Infonavit y fueron para vivienda completa, 81 créditos del Fovissste también para vivienda completa y uno solo por parte de una Sociedad Hipotecaria Federal. El monto registrado de la inversión ejercida en estos créditos fue de 53'183,720 pesos.

#### SUBSISTEMA ECONÓMICO

La economía es uno de los subsistemas fundamentales que estructuran y organizan el territorio, por lo que su análisis tiene como objetivos fundamentales:

- Identificar, integrar y localizar los elementos característicos y procesos del sistema económico que permitan obtener una comprensión global de la estructura, organización y funcionamiento desde el punto de vista de la economía.
- Detectar las potencialidades, limitaciones y problemas para la evaluación del territorio y de su aptitud, a fin de identificar aquéllas en que se apoyará su desarrollo socioeconómico, tomando en cuenta la imagen objetivo preliminar y los procesos globales en los que se inserta.

Es importante destacar que el análisis económico en el contexto del ordenamiento territorial, se deriva de la vinculación existente entre la distribución de la población y la distribución de las actividades económicas, a fin de crear centros de población que cubran las expectativas de la población en términos de vivir, producir, recrearse, cultivarse y demás actividades vinculadas a la vida del hombre, en un mismo ámbito territorial.

#### Dinámica económica de la zona conurbada

De acuerdo a las cifras del XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000, los municipios que forman parte de la Zona Conurbada representan el 13.95 % con respecto al total de la PEA estatal. La concentración de la PEA de los municipios del área de estudio con respecto al estado es relativamente homogénea. El municipio de Jojutla aporta el 3.5%, el municipio de Puente de Ixtla el 3.44%, el municipio de Tlaltizapán 2.86%, el municipio de Tlaquiltenango el 1.91% y el municipio de Zacatepec el 2.25% del total de la PEA estatal. Asimismo, la aportación de los municipios respecto a la Zona Conurbada del Sur de la PEA es de 25.08% por parte del municipio de Jojutla, 24.63% del municipio de Puente de Ixtla, 20.49% del municipio de Tlaltizapán, 13.69% del municipio de Tlaquiltenango y 16.12% del municipio de Zacatepec.

La tasa de actividad corresponde al cálculo de un periodo determinado y sirve para indicar el grado de participación de hombres y mujeres en la actividad económica.

Para el conjunto de los municipios que integran a la Zona Conurbada de Jojutla, el análisis de los datos censales del 2000 nos indican que existe una tasa de actividad total del 48.04 %, que muestra el grado de participación de la población económicamente activa con respecto al total de la población que está en edad de trabajar.

El índice de dependencia económica se refiere a una relación de dependencia potencial pues no todas las personas menores de 15 años o mayores de 65 años están fuera del mercado laboral, ni todas las de 15-64 son activas (de hecho, la dependencia efectiva suele ser superior). En el caso de los pueblos indígenas resulta útil como medida sintética de la estructura por edad; para el año de 2000 la Zona Conurbada del Sur presentó un índice de dependencia económica de 66, es decir que por cada 100 activos en la zona hay 66 inactivos; y para el año 2005 el índice disminuye a 61 inactivos por cada 100 activos.

Del total de la población ocupada que para el 2000 fue de 72,270 habitantes, se observa que los niveles de Ingresos de la Población Total Ocupada en la Zona Conurbada del Sur se concentran principalmente en la población que recibe más de uno y hasta dos salarios mínimos, sumando un total de 27,270 habitantes; 4,472 habitantes no reciben ingresos; esto indica que en la zona de estudio el nivel de ingresos es muy bajo, sin embargo esa situación prevalece también a nivel estatal, ya que los porcentajes son similares. El porcentaje de mayor concentración en la Zona Conurbada del Sur del nivel de ingreso es de 37.77% y corresponde al rango de la población que percibe más de uno y hasta dos salarios mínimos. Los Municipios de Tlaltizapán y Tlaquiltenango muestran un porcentaje de concentración en este nivel de 41.42%, el municipio de Puente de Ixtla muestra un porcentaje de 38.93%, el municipio de Jojutla un porcentaje de 36.44% y finalmente el municipio de Zacatepec con un porcentaje del 30.75% de concentración.

A nivel estatal, la estructura por sectores económicos ha presentado cambios, los cuales han dejado ver el predominio de las actividades enfocadas al sector terciario desde 1990, año en que aún no concentraba la mitad de la PEA ocupada (49.42 %); para el 2000, la población dedicada a estas actividades se incrementó, provocando que las actividades del sector primario y secundario obtuvieran un decremento, principalmente el primario, de representar el 20.35 % en 1990, pasó a 13.52 % en el año 2000.

#### Estructura económica actual

El análisis de la Estructura Económica Actual tiene por objeto identificar la participación sectorial de las actividades económicas municipales en la economía de la Zona Conurbada del Sur, haciendo énfasis en los desequilibrios sectoriales e identificando la orientación sectorial de la economía municipal. Este análisis se realiza a partir de los tres sectores básicos de la economía (primario, secundario y terciario) expresado en términos de porcentaje mediante el diagrama de coordenadas triangulares en donde se muestra la orientación económica de los municipios y de la Zona Conurbada del Sur en su conjunto.

#### Especialización económica

En esta apartado se ubican los índices de especialización, los cuales nos muestran la relación existente entre la formación del valor de la producción de cada uno de los subsectores económicos de cada municipio, dentro del total del valor de la producción generada por el sector económico en el ámbito de estudio y a nivel estatal.

#### Mercado turístico

La práctica del turismo supone una oferta diversificada e integral de las instalaciones turísticas, para cubrir satisfactoriamente las necesidades creativas y recreativas que requiere la sociedad. Fomentar el desarrollo de regiones con potencial turístico, tiene como principal objetivo el generar empleo y en consecuencia una mayor derrama económica, obviamente es imprescindible mejorar la oferta de servicios.

La Zona Conurbada del Sur, además de contar con un paisaje, clima y condiciones favorables, se vincula con la existencia de una extensa variedad de centros recreativos y turísticos, tal es el caso de los balnearios que se encuentran en la región, de acuerdo con la Asociación de Parques Acuáticos y Balnearios del Estado de Morelos, la Zona Conurbada del Sur cuenta con once balnearios y parques acuáticos importantes, destacando la presencia del parque acuático El Rollo en el municipio de Tlaquiltenango, y los manantiales de Tehuixtla en el municipio de Jojutla.

Es importante señalar el Lago de Tequesquitengo que es el cuerpo de agua más grande e importante en el Estado de Morelos, el área de estudio planteada por el Programa de Desarrollo Urbano-Turístico para la Región del Lago de Tequesquitengo, se delimita a partir de los municipios que conforman la Zona Conurbada del Sur, es decir, Jojutla, Zacatepec y parte de los municipios de Tlaquiltenango, Tlaltizapán y Puente de Ixtla. El proyecto del Lago de Tequesquitengo, representa uno de los mayores detonadores del desarrollo no sólo turístico, sino económico y social para la región, además de representar la mayor oferta turística de la Zona Conurbada del Sur, misma que ofrece un sinnúmero de ventajas para el desarrollo de las actividades turísticas, dentro de las cuales podemos identificar su clima, temperatura, cuerpos de agua, paisajes, vegetación, fauna y su localización.

Las potencialidades y ventajas con las que cuentan el mercado turístico de la Zona Conurbada del Sur se sustentan en diversos factores como son:

- Accesibilidad al destino. (tiempo y costo).
- Apreciación del valor del sitio como producto histórico y recreativo.
- Frecuencia de viaje.
- Generación de estadía.
- Compatibilidad de hábitos y gustos con el tipo de atractivos, actividades y planta turística.
- Diversidad de actividades de acuerdo a la Zona.
- Condiciones climáticas y naturales.
- Localización estratégica.

Es de destacar que el área de estudio se encuentra en una posición estratégica para el desarrollo de las actividades turísticas, ya que es atravesada por la Autopista del Sol, y la carretera federal libre México- Acapulco, además, existen vialidades estatales que comunican a la región y posibilitan la creación de corredores turísticos dirigidos hacia el interior de los municipios que conforman la Zona Conurbada del Sur, llevando una mayor derrama económica para la región.

Una diversificación de mercados a nivel regional se obtendrá a través de la vinculación de las distintas características de la Zona Conurbada del Sur, logrando la captación de visitantes con un nivel socioeconómico de tipo medio-alto y alto. El incremento de la demanda de servicios y actividades ligadas a las necesidades del turista se conseguirá en la medida que se integren atractivos y oportunidades diversificadas de la región.

Entre esta diversificación se encuentran los segmentos: familiar vacacional, balnearios, estudiantes, excursionistas, ecoturista, aventura, arqueológico, retirados, salud y seminarios y congresos.

### SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA

La Zona Conurbada del Sur, presenta un contexto diverso de acuerdo a sus potencialidades, características y problemáticas existentes. A pesar de contar con cierta uniformidad, los municipios que integran la Zona Conurbada del Sur, poseen rasgos particulares que los diferencian, sin embargo, los escenarios homogéneos que la región posee, se pueden englobar en sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

En general, la Zona Conurbada del Sur, requiere de acciones públicas dirigidas hacia el fomento e integración de las actividades económicas con el territorio. Se debe impulsar un desarrollo económico competitivo, socialmente incluyente, ambientalmente sustentable, territorialmente ordenado y financieramente viable, orientado hacia la mejora en las condiciones de vida de la población local, conservando su identidad e impulsando su desarrollo.

### 3. DIAGNÓSTICO INTEGRADO

#### EVALUACIÓN DEL USO TERRITORIAL

Luego de realizar la evaluación del estado actual de los recursos naturales, del uso actual del suelo, de las potencialidades y limitantes del suelo para la ocupación, así como el aprovechamiento de los seres humanos, se ha determinado que existe una aptitud natural del territorio que dirige su uso hacia actividades potencialmente productivas para el territorio, tanto en términos económicos que impulsan el desarrollo como en términos de bienes y servicios que mejoran la calidad de vida de la población.

#### DIAGNÓSTICO DEL NIVEL DE INTEGRACIÓN FUNCIONAL DEL TERRITORIO

##### Evaluación del uso territorial

Como resultado de la interrelación que guardan las poblaciones y su territorio se tiene como resultado la integración funcional del territorio, considerando para ello la eficiencia de los servicios de transporte, comunicación y la satisfactoria cobertura del equipamiento urbano.

Diagnóstico del nivel de integración funcional del territorio

El análisis del grado de especialización funcional nos arrojó que el sector Terciario es el que domina en el área de estudio, sin embargo resulta que el sector primario aún considera un porcentaje importante, por lo que ambos sectores dominan la zona.

El indicador de densidad de la red carretera nos permite la formación de una imagen general de la infraestructura vial con la que se cuenta y el grado de comunicación que ha alcanzado la zona de estudio y cada uno de los municipios que la integra. Como puede observarse, de los cinco municipios que forman parte de la zona conurbada, Jojutla y Zacatepec cuentan con una adecuada longitud de carreteras siendo catalogados como de nivel A, pero el caso contrario es el municipio de Tlaquiltenango, el cual a pesar de contar con una importante superficie de carreteras, al ser el municipio con la superficie territorial más grande, ésta resulta inadecuada.

El índice de suficiencia de la red vial permite superar el sesgo que representa el tamaño variable del territorio y la población en el análisis de la densidad vial; representa la capacidad que tiene la red vial de cada municipio para garantizar los servicios de transporte, considerando la población y la superficie de cada unidad territorial analizada. A nivel zona conurbada se tiene que está clasificada con saturación vial en general.

La cobertura territorial y demográfica de la red carretera, contempla la infraestructura carretera pavimentada y la distribución de la población por localidad, el acceso de la población a ciertos bienes y servicios tiene mucha importancia, ya que está condicionado a poder acceder con rapidez dependiendo la concentración o saturación de vialidades. Mientras mayor sea el grado de accesibilidad el servicio es mejor en el territorio. A nivel zona conurbada se clasifica la zona como de nivel medio, similar a lo presentado a nivel estatal.

El conocer la situación geográfica de los municipios que integran a la zona conurbada, nos permite describir el grado de ventaja que tiene el municipio en relación con la distancia que existe entre la cabecera estatal que es Cuernavaca y las cabeceras municipales de la zona de estudio. La capital tiende a concentrar una parte destacada de la actividad económica del Estado.

A nivel regional y considerando a la cabecera municipal de Jojutla como lugar central articulador de la región sur, se tiene que Zacatepec, Tlaltizapán y Tlaquiltenango son cabeceras cuya situación geográfica resulta beneficiada de lo ofrecido por Jojutla; por otra parte por su situación geográfica, Puente de Ixtla se encuentra muy independiente del sistema que integran las otras cuatro cabeceras. Se podría considerar aquí integrar a la localidad de Xoxocotla en lugar de la cabecera municipal en base a su ubicación que le permite más actuar y relacionarse con el resto de las localidades de la conurbación.

El coeficiente de suficiencia de la red vial valora la suficiencia de la red en relación con la superficie y la cantidad de población de los municipios, y mientras menor sea el coeficiente, mejor servido está el municipio. En base a este análisis Zacatepec es el municipio mejor servido en cuanto a red vial, mientras que Jojutla y Tlaquiltenango son los que presentan mayores carencias y deficiencias de la red vial al estar catalogados como mal servidos es decir, la vialidad existente no es suficiente para cubrir la demanda actual de la población, en el caso de Puente de Ixtla y Tlaltizapán son considerados medianamente servidos. En general la zona conurbada de Jojutla en cuanto a red vial carretera está catalogada como medianamente servida.

Identificando la clasificación de las prioridades de atención, de los cinco municipios que integran a la zona conurbada de Jojutla, solo Zacatepec presenta una problemática baja, mientras que sólo Jojutla presenta una problemática regular, por esta razón a nivel zona conurbada se cataloga como de problemática irregular, al ser tres de los municipios que presentan varias deficiencias en los indicadores considerados.

#### EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, REGIONAL Y SUS TENDENCIAS

En este apartado se analizarán las características sociales y económicas de los municipios que integran la Zona Conurbada Intermunicipal, mediante el índice de desarrollo socioeconómico para cada uno de ellos, midiendo su nivel y potencial económico.

De acuerdo con el análisis del nivel de desarrollo económico, la Zona Conurbada Intermunicipal cuenta con un índice de desarrollo económico medio, el municipio de Zacatepec es el único que cuenta con un índice de desarrollo económico alto, a su vez el municipio de Tlaquiltenango cuenta con un nivel bajo.

El potencial de desarrollo socioeconómico se define como los factores que pueden contribuir al desarrollo diferencial de los municipios que integran la Zona Conurbada Intermunicipal. Como resultado de este análisis el municipio de Puente de Ixtla es el único que cuenta con un índice de desarrollo económico alto, a su vez el municipio de Jojutla cuenta con un nivel bajo.

Las divergencias territoriales se refieren a las diferencias entre el desarrollo alcanzado y los factores socioeconómicos de desarrollo de un territorio (ventajas comparativas), así mismo, el nivel y potencial de desarrollo socioeconómico indica las diferencias de las mismas, de tal manera se puede determinar las problemáticas y características particulares del territorio. El análisis matricial muestra a los municipios de Jojutla, Tlaltizapán y Zacatepec por encima o a la par de los factores potenciales del territorio, mostrando con ello un maximización de los factores económico-territoriales. A su vez, los municipios de Puente de Ixtla y Tlaquiltenango muestran una divergencia territorial negativa, es decir, su nivel de desarrollo está por debajo del esperado dados los recursos potenciales con los que cuentan, situación que se explica debido a la subutilización de dichos recursos, por lo que es necesario dirigir el desarrollo socioeconómico en función a sus recursos naturales. El nivel de desarrollo de estos municipios no corresponde a sus ventajas competitivas.

En las proyecciones del grado de desarrollo socioeconómico para el año 2012, el municipio de Puente de Ixtla alcanza una divergencia positiva, mientras que para el municipio de Tlaquiltenango se prevé un cambio hacia la divergencia territorial negativa. El resto de los municipios que integran la Zona Conurbada Intermunicipal conservan la misma clasificación territorial. Para el escenario proyectado al año 2030 resalta el municipio de Puente de Ixtla, pasando de una clasificación de divergencia negativa en el año 2000, hacia una divergencia positiva, cambio que sería posible mediante la maximización de su potencial económico y el desarrollo turístico del municipio. Del mismo modo, la proyección del escenario futuro para el municipio de Tlaltizapán muestra que el nivel de desarrollo socioeconómico propio del municipio que se encontraba por encima de sus factores potenciales, pasa a una correspondencia territorial negativa, presentando así, condiciones críticas para su desarrollo socioeconómico.

En las concordancias de las divergencias territoriales entre el potencial natural y el grado de diversificación de la actividad económica municipal se observa que el 60% del territorio que conforma la Zona Conurbada Intermunicipal presenta niveles muy altos, reflejando un potencial natural importante en la región. Así mismo, el resto del territorio muestra un adecuado potencial natural, mismo que refleja una concentración de la disponibilidad de recursos naturales.

Se muestra además que la Zona Conurbada Intermunicipal presenta una baja diversificación de la actividad económica, dado que la mayoría de la población se encuentra ocupada en las actividades correspondientes al sector terciario de la economía. Los municipios de Tlaquiltenango y Zacatepec presentan un alto nivel de diversificación de las actividades económicas; mientras que los municipios de Puente de Ixtla y Tlaltizapán cuentan con un nivel de diversificación muy bajo.

A partir de los resultados obtenidos del análisis de concordancias territoriales entre la disponibilidad de recursos naturales y el grado de diversificación de la actividad económica de los municipios que integran a la Zona Conurbada Intermunicipal, se tiene que cuatro municipios tienen una no concordancia territorial negativa, lo cual refleja una baja especialización de las actividades económicas antagónicamente a su alto potencial de desarrollo natural. Por otra parte, el municipio de Tlaquiltenango es el municipio que cuenta con un mayor grado de diversificación de las actividades económicas, y con una mayor disponibilidad de recursos naturales, no sólo de la Zona Conurbada Intermunicipal, sino del total de municipios del Estado de Morelos.

#### SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO INTEGRADO

En base a sus recursos naturales la Zona Conurbada de Jojutla presenta un potencial natural de tipo medio. El recurso natural más importante de la Zona Conurbada es el Lago de Tequesquitengo.

Los recursos ecológicos, naturales, culturales e históricos presentes en la región tienen el potencial para la atracción de un mercado creciente e interesado en las actividades turísticas, ecológicas, recreativas, y deportivas, con la posibilidad de diversificar los recursos y atractivos turísticos actuales y alcanzar la consolidación turística y urbana de la Zona Conurbada de Jojutla. Lo anterior más la importante concentración de zonas agrícolas de riego y de temporal altamente productivas, que de contar con el apoyo de sistemas tecnificados de irrigación mejorarían los procesos productivos y el aprovechamiento de la selva baja caducifolia y las barrancas y ríos que en conjunto, ofrecen ventajas competitivas para elevar el nivel económico.

La Zona Conurbada de Jojutla se ha desarrollado económicamente hacia el sector terciario, y su desarrollo territorial del mercado de trabajo se enfoca en mayor parte a este sector, actualmente el sector primario aún es importante para el desarrollo de la economía de la Zona Conurbada de Jojutla, con una importante producción de caña de azúcar y arroz, que la clasifica como una de las actividades más dinámicas del sector agrícola en la Zona.

Es de gran importancia mencionar que la Zona Conurbada de Jojutla forma parte de un proyecto regional, al contemplar a su territorio como paso del trazo de la Autopista Siglo XXI, la generación de vialidades alternas como el proyecto mencionado, junto con otros proyectos de carácter estatal y regional conformarán un sistema vial más eficiente que ofrecerá opciones para ampliar el desarrollo de las zonas urbanas, situación que vislumbra un crecimiento adicional al esperado.

#### 4. PRONÓSTICO

En el presente apartado describe una visión Integral 2030 y escenarios que nos muestran una imagen ideal de lo que sería el futuro de la zona conurbada en el contexto estatal. Dentro de los escenarios se plantean hipótesis de crecimiento (proyecciones de población), que nos permiten calcular los futuros requerimientos de suelo, de vivienda, de infraestructura y servicios así como de equipamientos.

#### 5. MODELO GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

##### IMAGEN OBJETIVO

La imagen objetivo que se visualiza para la región, se centra en una ciudad metropolitana con una elevada calidad de vida de la población; una región con una economía dinámica, fuerte y estable que aprovecha de manera racional el potencial económico de la zona; una ciudad en donde la zona urbana se ha consolidado y controlado el proceso de conurbación y se regula la ocupación programada y ordenada de las áreas de expansión, fomentando densidades bajas en las terrenos circundantes; se caracteriza por su hospitalidad y por ser una comunidad justa, participativa y con alto sentido de cohesión social.



**OBJETIVOS Y METAS**

El objetivo general del Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal es el de constituirse en un instrumento normativo que permita ordenar y regular los usos y destinos del suelo, orientar la constitución de reservas territoriales, apoyar la desincorporación de la tenencia de la tierra e incidir en la inversión pública.

Se definen además objetivos particulares: para el desarrollo urbano, para el ordenamiento de las actividades económicas, para el ordenamiento ecológico, para el mejoramiento de la imagen urbana, para el desarrollo urbano en función del desarrollo social y para el desarrollo turístico. Complementa este apartados las metas propuestas para los territorios municipales que inciden en el ámbito de aplicación.

**POLÍTICAS**

Con la finalidad de cumplir con los objetivos derivados de la Ley General de Asentamientos Humanos, así como de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, se definen las políticas urbanas para la Zona Conurbada de Jojutla, las cuales se basan en la regulación y ordenación del crecimiento urbano. Estas políticas se desglosan en: Políticas para el medio ambiente, políticas para la actividad económica en el desarrollo urbano, políticas para el contexto social en el desarrollo urbano y Políticas para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

**ESTRATEGIA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL DESARROLLO URBANO**

Se describe el ámbito territorial de aplicación, la cual cubre una superficie de 35,827.10 hectáreas. La superficie de cada municipio que se integra a la zona conurbada se describe en el cuadro siguiente:

Municipio	Superficie (ha)	%
Jojutla (Total de la superficie municipal)	14,263.30	41.93
Zacatepec (Total de la superficie municipal)	2,853.10	8.39
Tlaquiltenango	2,748.42	8.08
Tlaltizapán	6,948.07	20.42
Puente de Ixtla	7,206.86	21.18
Total	34,019.75	100.00

Fuente: Cálculos elaboración propia

Como parte del proceso de definición de la visión estratégica para la Zona Conurbada de Jojutla, se realizó lo siguiente:

- Un análisis del diagnóstico presentado, teniendo como resultado una síntesis de la problemática,

- Se realizó un taller FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) el cual permitió presentar como resultado una síntesis integral (FODA's).

Se realizó además una amplia consulta pública con la ciudadanía y los diferentes sectores de la sociedad, habiéndose efectuado un total de cinco foros de consulta pública en cada uno de los municipios que integran a la Zona Conurbada.

La base de sustentación ecológica el programa de ordenación de la zona conurbada, define los siguientes criterios básicos, como base de sustentación ecológica:

- Conservación del agua
- Conservación del suelo
- Sistema de Áreas Naturales Protegidas y criterios para la protección de las mismas.
- Desarrollo productivo

La estrategia para el desarrollo regional se basa en el análisis de la relación y vinculación que existe entre los municipios que integran la región sur definida en el Estado, de la cual forma parte la zona conurbada de Jojutla.

El modelo obedece a una metodología basada en el siguiente esquema:

- Conceptualización
- Modelo de ordenamiento territorial estatal
- Sistema Urbano Nacional
- Análisis de instrumentos de planeación
- Modelo actual de ordenamiento territorial

En este modelo se definen estrategias para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, estrategias para el ordenamiento ecológico, estrategias de movilidad sustentable y estrategias para el desarrollo económico y turístico, desglosándose de cada una de ellas proyectos estratégicos.

Se define además la Estructura urbana, usos y destinos del suelo y reservas territoriales definidas para la zona conurbada. Como complemento de lo antes mencionado se describe la zonificación secundaria, en donde para cada zona se establecen normas sobre compatibilidad de usos y destinos del suelo, densidad de población, así como los coeficientes sobre intensidad de usos y de absorción del suelo.

### Condicionantes generales

- A fin de establecer el equilibrio entre el desarrollo urbano y la protección al medio ambiente, los usos y destinos del suelo estarán condicionados a solucionar de manera efectiva el tratamiento y desalojo de los residuos sólidos y líquidos, quedando sujetos a la supervisión de las autoridades federales, estatales y municipales con competencia en la materia. Igualmente importante lo es solucionar el abastecimiento de agua potable, para lo cual se deberá garantizar, en cantidad y calidad, el gasto necesario para las poblaciones de proyecto, y en su caso, convenir el destino de las demasías para beneficiar a la población ubicada en el área de influencia de cada uno de los proyectos que se lleguen a generar en la zona. Asimismo, representa una condicionante el asegurar el cumplimiento de las restricciones sobre los derechos de vía y zonas federales que determinen la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Nacional del Agua.

- En la zona de amortiguamiento de la reserva de la biosfera Sierra de Huautla, que involucra a los municipios de Tepalcingo, Tlaquiltenango, Puente de Ixtla, Jojutla y Amacuzac; los usos del suelo quedan condicionados a la autorización y normatividad establecida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado, los Ayuntamientos involucrados y las instancias correspondientes.

- En los corredores de servicios establecidos en la estructura urbana, se considerarán predios completos con frente a la vialidad, en caso de que la distancia establecida abarque gráfica y físicamente otra manzana, se considerará únicamente el primer predio con frente a la vialidad de la primera manzana.

- Cualquier proyecto o desarrollo, venta de predios, lotificación o subdivisión, fraccionamiento o similar, que se pretenda realizar en cualesquiera de las áreas que integran el presente Programa, deberán contar con la autorización de la Dirección General de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales del Gobierno del Estado, sin menoscabo de las autoridades municipales correspondientes.

- En las áreas urbanas indicadas en los anexos gráficos de este programa deberán respetarse los derechos de vía y zonas federales que determine la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Nacional del Agua.

- En las zonas que rodean al Lago de Tequesquitengo se prohíbe la construcción de frontones o cualquier construcción que rebase 6 m de altura, lo anterior con la finalidad de evitar la obstrucción visual al lago.

- Se establece que las áreas libres de construcción de cualquier zona deberán dedicarse preferentemente a áreas verdes debidamente arborizadas (como mínimo el cinco por ciento).

- En caso de zonas donde existan vestigios arqueológicos, y/o elementos con valor histórico, se deberán aplicar las siguientes restricciones marcadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con base en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

### Normas complementarias de vialidad

Para efectos de planeación de nuevos desarrollos en las áreas aptas para el desarrollo urbano (AADU), así como al interior de las áreas urbanas actuales y de consolidación (AUC), se preverá para la nueva proyección de vialidades secundarias (calles) una sección de 12.00 metros de ancho mínimo, como lo establece la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Morelos y 18.00 metros para vialidades primarias (avenidas).

También se establecen los lineamientos a considerar en:

- Especificaciones vialidad primaria
- Especificaciones vialidad secundaria
- Derechos de vía de las líneas de alta tensión
- Libramientos
- Restricciones de construcción en vialidades
- Protección de ríos, arroyos y barrancas

Lineamientos para la compatibilidad de uso del suelo

Para aplicar los lineamientos para la compatibilidad de uso del suelo, se incluye en este programa la Tabla de zonificación, densidad y compatibilidad de usos del suelo, útil instrumento a través del cual se norman de manera específica los usos compatibles dentro de una zona de uso predominante.

#### Etapas de desarrollo

Considerando que es importante solventar las necesidades de la población, es necesario establecer los tiempos propuestos para la ejecución de las acciones y programas, canalizando y orientando las inversiones públicas y privadas, garantizando con ello la continuidad de manera acorde con lo establecido en la estrategia de desarrollo urbano; en el marco del ámbito territorial de aplicación del presente programa. Los horizontes propuestos para la ejecución de las acciones y programas son: Corto plazo 2009, mediano plazo 2012 y largo plazo 2030.

#### 6. PROGRAMAS Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Para promover un adecuado reordenamiento territorial de los asentamientos humanos de la región y orientar el futuro desarrollo de los centros de población que inciden en el ámbito de aplicación y conforme a los objetivos planteados en el presente programa, es necesaria la coordinación de los sectores de la administración pública y la concertación con los sectores social y privado.

La presentación de los programas a corto, mediano y largo plazo, constituye el marco de referencia para la ejecución de éstos, de acuerdo a las prioridades establecidas y a la disponibilidad de la inversión.

De acuerdo a lo anterior y en función de la organización sectorial de la administración pública, los programas se han clasificado de la siguiente manera:

- |                            |   |
|----------------------------|---|
| - Ordenamiento territorial | - Atención emergencias urbanas                    |
| - Desarrollo Urbano        | - Apoyo a los equipos locales de planeación       |
| - Medio ambiente           | - Participación ciudadana en el desarrollo urbano |

- |                       |  |
|-----------------------|--|
| - Desarrollo social   | - Promoción del desarrollo urbano          |
| - Equipamiento urbano | Modernización de la administración pública |

#### 7. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN

La instrumentación y gestión del desarrollo urbano constituye la última fase del proceso de la planificación urbana, porque orienta, define y asegura la operación del programa.

Para posibilitar la implementación de las políticas y procedimientos programáticos definidos, se consideran los siguientes grupos de instrumentos fundamentales:

- Instrumentos jurídicos
- Instrumentos administrativos
- Instrumentos financieros
- Instrumentos de participación ciudadana

#### 8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para asegurar que las políticas y programas de gobierno se cumplan, deberá incidirse en la inversión pública a través de los diversos programas de desarrollo urbano, lo que se traducirá en obras y acciones de beneficio social.

El sistema de seguimiento, control y evaluación permitirá:

- Captar, oportuna y sistemáticamente la información referente a avances físicos y financieros de la obra pública;
- Identificar desviaciones y sus causas, aplicando, en su caso, las medidas correctivas necesarias;
- Contribuir a estrechar la coordinación entre dependencias;
- Apoyar al proceso de programación - presupuestación, ejecución y operación de las acciones emanadas del Programa;
- Fomentar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y operación de los proyectos;
- Contribuir a la evaluación de resultados e impactos logrados;
- Medir el grado de control logrado en los usos y destinos del suelo.

**AVISO  
AL PÚBLICO EN GENERAL**

Se comunica al público en General que el procedimiento establecido para la publicación de documentos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", es el siguiente:

**REQUISITOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR**

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C. D., o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, se deberá presentar escaneada).
- Realizar el pago de derechos de la publicación en la caja receptora de ingresos.
- El documento original deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y el C. D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de la Constitución No. 3 Despacho 302-A, 3er piso, en la Colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C. P. 62000.

**EN EL CASO DE AYUNTAMIENTOS:**

Para la publicación de documentos enviados por los distintos Ayuntamientos del Estado, deberá cumplir con los requisitos previamente establecidos, además de anexar el Acta de Cabildo de fecha Correspondiente a la aprobación del documento a publicar, debidamente certificada.

**LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- Los documentos que se reciban hasta el día viernes de cada semana, se publicarán el miércoles de la siguiente, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos.

Teléfono: 3-29-22-00 Ext. 1353 y 1354  
3-29-23-66

De acuerdo al Artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado, los precios a pagar por publicaciones en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", son los siguientes:

<p>ART. 120 LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS publicada el 5 de julio de 2006, en el P.O. 4472, segunda sección.</p> <p>Fracc. II.- Del Periódico Oficial "Tierra y Libertad". 51.95</p> <p>a) Venta de ejemplares:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suscripción semestral</li> <li>2. Suscripción anual</li> <li>3. Ejemplar de la fecha</li> <li>4. Ejemplar atrasado del año</li> <li>5. Ejemplar de años anteriores</li> <li>6. Ejemplar de edición especial por la publicación de Leyes o reglamentos e índice anual</li> <li>7. Edición especial de Códigos</li> <li>8. Periódico Oficial en Disco Compacto</li> <li>9. Colección anual</li> </ol> <p>b) Inserciones: Publicaciones especiales, edictos, licitaciones, convocatorias, avisos y otros que se autoricen:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De las entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y autoridades judiciales: Por cada palabra y no más de \$ 1,000.00 por plana. Por cada plana.</li> <li>2. De particulares por cada palabra:</li> </ol>	<p>*SMV 2009</p> <table border="0"> <tr> <td>SALARIOS</td> <td>COSTOS</td> </tr> <tr> <td>51.95</td> <td>5.2220</td> </tr> <tr> <td>51.95</td> <td>10.4440</td> </tr> <tr> <td>51.95</td> <td>0.1306</td> </tr> <tr> <td>51.95</td> <td>0.2610</td> </tr> <tr> <td>51.95</td> <td>0.3916</td> </tr> <tr> <td>51.95</td> <td>0.6527</td> </tr> <tr> <td>51.95</td> <td>2.5</td> </tr> <tr> <td>51.95</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>51.95</td> <td>15.435</td> </tr> <tr> <td></td> <td>271.50</td> </tr> <tr> <td></td> <td>543.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>7.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>14.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>20.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>34.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>130.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>51.95</td> </tr> <tr> <td></td> <td>802.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$0.50</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$1,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$2.00</td> </tr> </table>	SALARIOS	COSTOS	51.95	5.2220	51.95	10.4440	51.95	0.1306	51.95	0.2610	51.95	0.3916	51.95	0.6527	51.95	2.5	51.95	1	51.95	15.435		271.50		543.00		7.00		14.00		20.00		34.00		130.00		51.95		802.00		\$0.50		\$1,000.00		\$2.00
SALARIOS	COSTOS																																												
51.95	5.2220																																												
51.95	10.4440																																												
51.95	0.1306																																												
51.95	0.2610																																												
51.95	0.3916																																												
51.95	0.6527																																												
51.95	2.5																																												
51.95	1																																												
51.95	15.435																																												
	271.50																																												
	543.00																																												
	7.00																																												
	14.00																																												
	20.00																																												
	34.00																																												
	130.00																																												
	51.95																																												
	802.00																																												
	\$0.50																																												
	\$1,000.00																																												
	\$2.00																																												